

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

24142 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio Comunicación de Protección de Datos Personales, para el año 2026.*

BDNS(Identif.):918372

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918372>)

Primero.- Personas beneficiarias

Podrán participar:

Periodistas, por los trabajos publicados en un medio de comunicación o

Medios de comunicación por una campaña global, incluyendo los blogs integrados en los mismos.

En la inscripción deberá especificarse con claridad si la candidatura se presenta a título individual o como el medio de comunicación en su conjunto.

Segundo.- Objeto

Constituye su objeto premiar los trabajos que:

Signifiquen una aportación destacada a la promoción y difusión entre la ciudadanía de los principios del derecho fundamental a la protección de datos personales.

Contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal sobre sus responsabilidades en la garantía de este derecho.

Podrán ser merecedores de este premio los siguientes trabajos:

Aquellos trabajos individuales difundidos en medios de comunicación tales como editoriales, noticias, reportajes o programas de radio o televisión dedicados a la materia objeto de la convocatoria.

Proyectos periodísticos y campañas audiovisuales tales como series de noticias, secciones o piezas difundidas por un medio de comunicación que definan un compromiso editorial con la promoción del derecho fundamental a la protección de datos.

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución, de 8 de julio de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos, para el año 2026, publicada en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Cuarto.- Premio

El premio consistirá en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00 €).

Igualmente, El Jurado podrá proponer premio "ex aequo" cuando considere que son dos las candidaturas merecedoras del mismo. En este caso no se otorgaría el premio y la dotación económica será de mil quinientos euros (1.500,00 €) para cada candidatura premiada.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de octubre de 2026.

Madrid, 8 de julio de 2026.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A260031883-1